



“2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

RESUELVE

Citar a la ministra de Seguridad Nacional Alejandra Susana Monteoliva para que brinde informes verbales en la sala de esta Honorable Cámara respecto del dictado de la Resolución 461/2026, que crea la Mesa de Coordinación para la Seguridad de Inversiones Estratégicas de proyectos que integran el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI); entre otros asuntos en términos del artículo 71 de la Constitución Nacional y del artículo 204 del reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación.



“2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La ministra de Seguridad Nacional Alejandra Susana Monteoliva en el Boletín Oficial del 20 de mayo de 2026 publica el dictado de la Resolución 461/2026 que organiza una denominada Mesa de Coordinación Estratégica para la Seguridad de Inversiones Estratégicas que beneficiará a empresas y compañías con proyectos del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) aprobados por el Ministerio de Economía de la Nación.

Las inversiones que se concentran en su mayoría en las provincias de San Juan, Catamarca, Salta, Mendoza, Río Negro, Neuquén y Buenos Aires, con el dictado de la Resolución 461/2026, estarán al amparo de diversas actividades cuya operatividad permitirá a la referida Mesa de Coordinación poder realizar una identificación temprana de supuestos riesgos criminales, protección de infraestructura crítica, prevención de la infiltración de economías ilícitas en entornos productivos estratégicos, mediante una coordinación interinstitucional en el marco de las competencias vigentes, por parte de la Secretaría de Seguridad Nacional del Ministerio de Seguridad Nacional, con un despliegue de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en ámbitos donde se estén desarrollando proyectos incorporados al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones.



“2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

La norma argumenta que se busca prevenir la infiltración del crimen organizado en los proyectos de grandes inversiones, porque estas prácticas “generan riesgos concretos vinculados a, entre otros, el lavado de activos, la corrupción pública y privada, la extorsión, la infiltración criminal en actividades económicas lícitas y otras manifestaciones de criminalidad organizada, con potencial capacidad de impactar, negativamente, la integridad, continuidad y seguridad de los proyectos de inversión, así como, también, la seguridad económica, institucional y social del Estado”.

En los considerandos se menciona que en ámbitos territoriales de las jurisdicciones provinciales en donde se ejecutan los grandes proyectos de inversión, se dinamiza la actividad socioeconómica indicándose sin argumentación alguna que pueden “constituirse en objetivos de interés para organizaciones criminales de carácter transnacional o estructuras delictivas complejas que procuren aprovechar tales emprendimientos para la captación de rentas ilícitas, el encubrimiento y reciclaje de flujos financieros de origen ilegal, la provisión de bienes y servicios ilícitos o la explotación de vulnerabilidades en los sistemas de control, trazabilidad, logística, seguridad y supervisión estatal”.

La Mesa de Coordinación con participación de las jurisdicciones y organismos nacionales, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, podrá promover la implementación de acciones coordinadas, formular recomendaciones estratégicas, proponer líneas de acción preventiva y elaborar diagnósticos integrales de riesgo vinculados a proyectos comprendidos en el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones.



“2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

El texto normativo no menciona algún antecedente vigente que pudiera estar relacionado con la prevención de amenazas vinculadas al narcotráfico y la criminalidad organizada que se declama, sin embargo se garantiza una protección para cada Vehículo de Proyecto Único del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones, desconociéndose la fuente de recursos para financiar los gastos presupuestarios que se destinarán para estas actividades, y su incidencia en el equilibrio fiscal que declama el Poder Ejecutivo Nacional.

El nuevo gasto no identifica las partidas presupuestarias que se destinarán para la protección de que cada Vehículo de Proyecto Único que ya cuentan con beneficios tributarios y aduaneros en el Impuesto a las Ganancias; el Impuesto al Valor Agregado; el Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios; y la exención de Derechos de Importación de bienes de capital, insumos y mercaderías necesarias para el proyecto exentas de impuestos aduaneros. Además de la desgravación de Tasas Aduaneras y Exportaciones exentas de derechos a los 3 años, en caso de Exportación Estratégica de Largo Plazo a los 2 años; y el Régimen de Admisión Temporal que permite ingresar bienes al país bajo un régimen de admisión temporal, permitiendo su uso en el proyecto sin pagar impuestos hasta su reexportación o nacionalización.

La Mesa de Coordinación podrá articular acciones con empresas titulares de proyectos comprendidos en el RIGI, cámaras empresarias, concesionarios de infraestructura, contratistas principales y operadores logísticos y de transporte vinculados a dichos proyectos, a los efectos de fortalecer la prevención de riesgos criminales, promover la adopción de buenas prácticas y facilitar el intercambio de información relevante para la protección de dichas inversiones.



“2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

La participación privada en una mesa de seguridad implica un problema serio al permitir que actores privados con intereses económicos directos accedan a información estratégica de seguridad, inteligencia criminal y análisis de riesgos producidos por el Estado, tensionando criterios de confidencialidad, conflicto de intereses y asimetría respecto de otros actores, como sindicatos, comunidades afectadas y organizaciones de derechos humanos de las zonas de influencia, que son quienes padecen los impactos sociales de estos megaproyectos.

La Secretaría de Seguridad Nacional del Ministerio de Seguridad Nacional tendrá a su cargo el análisis del despliegue de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en relación con proyectos comprendidos en el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones, así como la articulación con las autoridades federales, provinciales y municipales con competencia en seguridad, sobre la base de una información estratégica producirá Mesa de Coordinación para la Seguridad de Inversiones Estratégicas

En los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional y del artículo 204 del reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación propone citar a la ministra de Seguridad Nacional Alejandra Susana Monteoliva, para que brinde informes verbales en la sala de esta Honorable Cámara respecto del dictado de la Resolución 461/2026 que crea la Mesa de Coordinación para la Seguridad de Inversiones Estratégicas de resguardo de proyectos que en su mayoría de capitales extranjeros integran el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones; entre otros asuntos.

Por estos motivos se solicita a esta Honorable Cámara el tratamiento y posterior aprobación del proyecto de ley.